

El Gobierno de
Entre Ríos.

Uruguay 20 de Abril 1870.

L. Jordan

Al Excmo Sr Ministro Secretario de
Estados en el Departamento de Relaciones
Exteriores Doctor D.

Mariano Varela

El Brigadier General D. Emilio
Mitre Representante de la Autoridad Na-
cional en la Comisión confiada para man-
tener la neutralidad en la lucha que se desen-
vuelve en el Estado Oriental del Uruguay
ha desembarcado en Gualeguaychú las fuer-
zas de su mando comunicando al Gobierno
que piensa establecer allí su Cuartel General,
y ha ordenado el licenciamiento de la Di-
visión del Departamento que se había reuni-
do de nuevo á consecuencia de la alarma
provocada por la intervención que se trajo en
los primeros momentos de la revolución
que tuvo lugar el 11 y que terminó el 14
con la elección de Gobernador Provisorio, de
acuerdo con lo dispuesto por el Artº 3º
de la Constitución de la Provincia.
El C. E. había sido autorizado por

La minuta de comunicacion que se registra en los documentos que han visto ya la luz publica, para impedir el desembarco de las tropas nacionales a efecto de intervenir en una cuestion puramente local y decidida ya de una manera legal.

Esto notwithstanding como el Comisionado Nacional hacia conocer una nueva faz de la mision que lo habia traído a Entre-Rios, cerrada la puerta a la intervencion, pasó con fecha de hoy a la Legislatura las notas recibidas, solicitando le fuese demarcada su linea de conducta en esta nueva emergencia.

Pero antes de obtener resolucion alguna al respecto, el Gobierno ha resuelto comunicar acerca de N. E., al General S. Nicolas de la Vega y al Doctor D. Antonio Yares para que conferenciando con N. E. hagan presente la inoportunidad e inconveniencia de mantener un ejercito en la Provincia al objeto de la Comision confiriada por S. E. el Presidente de la Republica al Brigadier General D. Emilio Mitre.

La neutralidad del Gobierno Argentino ha sido guardado estrictamente por el actual de Entre-Rios aun en las momentos dificiles de la revolucion.

El Gobierno General no necesita

de tropas nacionales para hacer la policia
de las costas, y el Ejército traido a su
territorio es una constante alarma para
la Provincia, que garante con sus propios
elementos esa misma policia en la parte
que le corresponde independientemente de
que la Flota Nacional recorra
el rio Uruguay, mientras establece la
confianza de que este Gobierno es acree-
dor por la marcha que ha seguido
hasta ahora, y de la que tiene el firme
propósito de no desviarse.

Puede S. E. el Sr. Presidente de
la Republica dar entera fe y crédito
a cuanto las Comisiones de este
Gobierno le aseguren en su nombre
tendiendo a patentizar su decision de sos-
tener a todo trance las instituciones
del pais y trabajar por la paz con
una marcha Constitucional en la
Provincia, afin de conducirle al progreso
y adelanto que le dejan el cumplimien-
to de las instituciones Democráticas.

La alarma provocada en el
Gabinete Argentino por el movimiento
revolucionario que tuvo lugar el once
demostraba en las medidas que se han
adoptadas hasta la fecha, no puede
ni debe subsistir para bien general del

país, porque el Gobierno actual de Entre
Ríos será el más firme apoyo de la
Autoridad General, siempre que este gire
en la órbita que del señala la Consti-
tucion de la Republica.

El P. E. de Entre-Ríos, ni nin-
guno de sus poderes publicos alimentan
aspiraciones bastardas en choque con el
Progreso y el bienestar que tenemos de-
recho a esperar todos los argentinos
despues de tantos años de lucha
fratricida, causa y origen de nuestros
males.

En el deseo de llevar a cabo
su propósito, el Gob^{no} actual de acuer-
do con lo prescrito por la Legislatura
hace todos los esfuerzos posibles
para evitar un conflicto, cuyas
consecuencias Desastrosas está en las
conveniencias generales evitar, de-
jando la responsabilidad de ellas a
la Autoridad que abandone con ese
objeto el seno de la Ley.

A última hora se ha reci-
bido la minuta de comunicacion
de la H. Cámara Legislativa,
que en copia legalizada se acom-
paña, y por lo que V. E. se instrui-
de que el Poder Ejecutivo de

3

La Provincia se halla en el deber de
solicitar el reembarque de las fuerzas
nacionales que existen en su territorio.

Vuelvo á repetir á V. E. que
el Ejecutivo Nacional puede contar con
los elementos de la Provincia para
garantir la neutralidad en la guerra
que se desenvuelve en Repub.^{ca} vecina
y que segun las comunicaciones
del C. E. ha sido mayor el
daño que tanta alarma
ha ocasionado en la Provincia
entera.

Por que á V. E.
Ricardo Jordan
Juan N. Manteco